



Obtenga un Pago de Impacto Económico del IRS

La mayoría de los estadounidenses ya recibieron un pago de impacto económico. Algunos pueden tener que proporcionar información adicional para que el IRS determine su elegibilidad para un pago.

¿Quién es elegible?

Ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes y extranjeros residentes que califican y:

- Tienen un número de Seguro Social elegible para trabajar
- No pueden ser reclamados como dependiente de otro contribuyente, y
- Tienen ingreso bruto ajustado bajo ciertos límites

Fecha límite del 30 de septiembre para algunos que reciben beneficios federales que no han recibido pagos de \$500 por niños calificados

Si recibió su **pago de impacto económico** y recibe Seguro Social, Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI) o Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), beneficios de Jubilación Ferroviaria o beneficios de Asuntos de Veteranos, use la herramienta **Non-Filers: Enter Payment Info Here** antes del 30 de septiembre si aún no nos ha provisto la información de su hijo calificado para obtener un pago de \$500.

Si usó la herramienta *Non-Filers* después del 5 de mayo para proporcionar información sobre niños, no es necesario que realice ninguna otra acción.

El IRS le enviará su pago por depósito directo o por correo en octubre.

Recibirá otro Aviso 1444 del IRS.

Si no recibió el monto total al que cree que tiene derecho, podrá reclamar la cantidad adicional cuando presente su declaración de impuestos de 2020, si es elegible.

Inscribese a través de la herramienta en línea *Non-Filers: Enter Payment Info Here* del IRS antes del 15 de octubre si:

- Tenía ingresos inferiores a \$12,200 (\$24,400 si está casado) en 2019; Y
- No está obligado a presentar una declaración de impuestos para 2019 o 2018; Y
- No planifica presentar una declaración de impuestos para reclamar créditos tributarios como el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo
- Tiene un número de Seguro Social
- No puede ser reclamado como dependiente

La herramienta gratuita **Non-Filers: Enter Payment Info Here** está diseñada para personas que normalmente no están obligadas a presentar una declaración de impuestos, pero pueden ser elegible para un pago de impacto económico. Usted puede calificar para un pago incluso si no tiene ingresos o experimenta falta de vivienda.

La fecha límite para inscribirse es el 15 de octubre.

Presente una declaración de impuestos de 2019 antes del 15 de octubre si:

- Tiene una obligación de presentación de impuestos y aún no ha presentado una declaración de impuestos para 2018 o 2019.
 - Generalmente, usted está obligado a presentar si sus ingresos fueron más de \$12,200 (\$24,400 si está casado) en 2019.

Si todavía necesita presentar:

Use Free File del IRS: Use **Free File** del IRS si su ingreso bruto ajustado es de \$69,000 o menos.

Presente electrónicamente: Use software comercial o un proveedor autorizado para presentar electrónicamente.

Use depósito directo: Combinar el depósito directo con la presentación electrónica es la manera más rápida de recibir su reembolso y pago de impacto económico.

Use la herramienta **Obtener mi pago dos semanas después de enviar su inscripción para verificar el estado de su pago de impacto económico en IRS.gov/GetMyPayment.**

Información adicional:

Mantenga el Aviso 1444, Su Pago de Impacto Económico, con sus archivos de impuestos de 2020. El IRS enviará por correo el Aviso 1444 a su última dirección conocida dentro de los 15 días posteriores a la realización del pago.

Depósito directo: Si no tiene una cuenta bancaria, el IRS le enviará por correo un cheque en papel, pero tomará mucho más tiempo.

Impuestos: Los pagos no están sujetos a impuestos.

Niños calificados: Usted recibirá \$500 para niños menores de 17 años que califiquen y que tengan un número de Seguro Social o un Número de Identificación del Contribuyente de Adopción.

Manutención infantil vencida: Si tiene manutención infantil vencida, su pago de impacto económico se reducirá o eliminará.

Beneficios: Su pago no afectará la elegibilidad para los beneficios que recibe de SNAP, TANF, Medicaid, asistencia federal de alquiler u otro programa. No afectará los pagos por desempleo.

Estafas: El IRS NO se comunicará con usted por teléfono, correo electrónico, mensaje de texto o redes sociales para solicitar información personal, especialmente detalles bancarios, ni le pedirá que proporcione una tarifa de "procesamiento". El IRS enviará correspondencia escrita.